



Intendencia Municipal

Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 60 - TEL.: (02266) 43-2330/43-2324
FAX.: (02266) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL



Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 23 de marzo de 2023.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 025/2023; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 22/03/2023;

Que por la misma se autoriza a instalar reductores de velocidad técnicamente aptos en la Localidad de Vivorata;

Que los reductores de velocidad son una herramienta eficaz para evitar siniestros viales;

Que serán colocados en distintos puntos del ejido urbano debido al peligro que representa para los transeúntes la circulación de vehículos a alta velocidad;

Que serán instalados en :

- 1) Avda. Los Naranjos (frente a la plaza Independencia)
- 2) Avda. San Martín (detrás del Polideportivo)
- 3) Avda. El Campamento (frente a la Escuela Primaria N°10)

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, D E C R E T A

ARTICULO 1°: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 025/2023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 22/03/2023, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. -----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky. -----

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. ----

DECRETO N° 0539

y.l.i

Walter Wischnivetzky
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

Guillermo Carlos Minucci
INTENDENTE MUNICIPAL (INT)
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal

Honorable Concejo Deliberante

INT. J. BELTRAMI 60 - TEL.: (02285) 43-2330/43-2324
FAX: (02285) 43-2324
4174 - CORONEL VIVAL



40 años de
democracia
1983 - 2023

Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

El expte. N° 204/23; y

CONSIDERANDO

Que a fs. 1 consta nota de vecinos de la localidad de Vivoratá solicitando la colocación de reductores de velocidad en distintos puntos del ejido urbano debido al peligro que representa para los transeúntes la circulación de vehículos a alta velocidad en esos lugares;

Que los reductores de velocidad son una herramienta eficaz para evitar siniestros viales;

Que al tratarse de la seguridad urbana, es competencia del municipio dar una solución al problema que se plantea a efectos de preservar la integridad física de las personas y sus bienes;

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----
ORDENANZA-----

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a instalar reductores de velocidad técnicamente aptos en los siguientes lugares del ejido urbano de la localidad de Vivoratá:

- A) En Avda. Los Naranjos (frente a la Plaza Independencia);
- B) En Avda. San Martín (detrás del polideportivo);
- C) En Avda. El Campamento (frente a la Escuela Primaria N° 10). -----

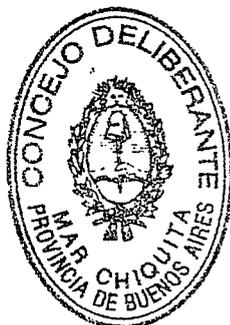
ARTÍCULO 2°: El Departamento Ejecutivo deberá instalar la correspondiente demarcación y señalización que permita la visualización de los reductores de acuerdo a las reglamentaciones de estilo respecto a señalización vial. -----

ARTÍCULO 3°: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, a quienes corresponda, publíquese y cumplido, archívese. -----

ORDENANZA N° 25.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 22 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2023.

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Marela Lallera
Vicepresidente
Concejo Deliberante
Mar Chiquita